



Consulado General del  
Perú en Estocolmo

### **Comunicado No. 49: Mudanza a un nuevo local**

**Estimados connacionales,**

Nos es muy grato comunicarles que luego de una difícil y ardua búsqueda, finalmente, y luego de sortear numerosos obstáculos, hemos podido encontrar un local donde funcionarán las oficinas de su Consulado en Estocolmo. Con gran satisfacción podemos decirles que el nuevo local es amplio, situado en una de las mejores zonas de la ciudad, en el barrio de Östermalm, y de muy fácil acceso, a dos cuadras de la estación de metro de Karlaplan y cercano a varias líneas de autobuses.

Asimismo, está situado en un primer piso lo que facilitará grandemente el acceso a personas discapacitadas, en una calle luminosa y de terreno plano, lo que en épocas de invierno torna su ubicación en ideal, eliminando los problemas de la actual localización. Este logro, ha sido posible en cumplimiento de la política del Gobierno peruano de mejorar cada vez más la atención a nuestros compatriotas en el exterior, y en concordancia, con lo que ha sido uno de nuestros principales objetivos desde que asumimos el cargo de Jefatura de Misión en Suecia, Noruega, Dinamarca e Islandia.

El traslado será efectivo a partir del **1 DE FEBRERO DE 2012**, y la atención al público se reanudará a partir del 6 del mismo mes en la siguiente dirección:

**Kommendörsgatan 35 NB, 114 58 Stockholm.**

Como es lógico suponer la mudanza implica trasladar todos los servicios al nuevo local, entre ellos, central telefónica, servicio de telefonía, cable e internet, instalación y configuración de la red interna, entre otros. Todo ello sin considerar la adecuación del mobiliario y archivos a los nuevos ambientes.

En tal sentido, a fin de poder hacer una mudanza e instalación adecuada, acorde con el presupuesto de esta Misión, se informa a la comunidad peruana que **SE SUSPENDERÁ LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL LUNES 30 DE ENERO AL VIERNES 3 DE FEBRERO INCLUSIVE, REABRIENDO LAS OFICINAS EL 6 DE FEBRERO.**

Agradeceremos a todos aquellos que deseen realizar algún trámite consular, tomen las precauciones del caso y lo hagan con la debida anticipación a fin de no perjudicarse innecesariamente.

Se informa a la Comunidad peruana que sólo y exclusivamente se atenderán casos de real emergencia, debidamente verificables y con la previa autorización del Cónsul General. **De tener usted una emergencia, comuníquese al teléfono 0705363621**

Estimaremos su colaboración para difundir esta información entre todos nuestros compatriotas, quienes por alguna razón no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

Estocolmo, 9 de enero de 2012